

Piscinas municipales al aire libre año 2.021

ÍNDICE

1. Normativa de referencia
2. Instalaciones
3. Fechas de apertura de las piscinas al aire libre
4. Horarios y turnos
5. Aforos
6. Precios
7. Forma de acceso
8. Procedimiento de compra de entradas
 - 8.1. Definiciones
 - 8.2. ¿Quién puede ser persona solicitante?
 - 8.3. ¿Quién puede ser persona autorizada?
 - 8.4. Reserva y adquisición de entradas
9. Acceso a la instalación
10. Devoluciones
11. Anulación de reservas de entradas de acceso gratuito
12. Penalizaciones por no uso de reservas de entradas de acceso gratuito
13. Uso de mascarilla y distancia de seguridad interpersonal
14. Medidas de entrada y salida de la instalación. Organización de la circulación de personas y distribución de espacios
15. Medidas de limpieza y desinfección
16. Información general para las personas usuarias

1. Normativa de referencia

Serán de aplicación todas las medidas recogidas en la Orden 572/2021, de 7 de mayo, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se establecen las medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como los protocolos establecidos por la Concejalía de Deportes para uso de sus instalaciones.

La Concejalía de Deportes se reserva la potestad de modificar o ampliar estas u otras medidas en función de los posibles cambios normativos que puedan afectar al uso de las instalaciones deportivas municipales, al igual que podrá ampliar estas en base a criterios de seguridad y salud pública derivados de la especificidad de las instalaciones deportivas.

2. Instalaciones

- Piscina municipal al aire libre del Casco Antiguo (Calle Miralrío s/n)
- Piscina municipal al aire libre La Partija (calle Toledo, 21)

3. Fechas de apertura de las piscinas al aire libre

Del 12 junio a 5 de septiembre de 2021(ambas incluidas).

4. Horarios y turnos

Las piscinas estarán abiertas al público de 11:30 a 20:30, fijándose dos turnos de acceso:

Turno de mañana:

- Apertura: 11:30 horas
- Salida del agua: 15:15 horas
- Salida instalación: 15:25 horas
- Cierre instalación: 15:30 horas

Turno de tarde:

- Apertura: 16:30 horas
- Salida del agua: 20:15 horas
- Salida instalación: 20:25 horas
- Cierre instalación: 20:30 horas

En el intervalo comprendido entre las 15:30 y las 16:30, la instalación permanecerá cerrada al público con el fin de proceder por parte de Rivamadrid de las tareas de limpieza y desinfección establecidas.

5. Aforos

El aforo máximo permitido será del sesenta por ciento de la capacidad de la instalación, siempre que sea posible respetar la distancia de seguridad entre las personas usuarias de 1,5 metros.

En las zonas de estancia de las piscinas se establecerá una distribución espacial para procurar la distancia de seguridad interpersonal entre las personas usuarias no convivientes, mediante señales en el suelo o marcas similares. Todos los objetos personales, como toallas, deben permanecer dentro del perímetro establecido, evitando el contacto con el resto de personas usuarias. Se habilitarán sistemas de acceso que eviten la acumulación de personas y que cumplan las medidas de seguridad y protección sanitaria.

En función de todo lo anterior se establecen los siguientes aforos:

Piscina	Aforo total vasos	Vestuario Masculino	Vestuario femenino
Casco Antiguo	50*	3	3
El Olivar de la Partija	235**	6	6

* 10 personas en vaso infantil y 40 personas en vaso de 25 metros

** 14 personas en vaso infantil, 62 personas en vaso de 25 metros y 159 personas en vaso de 40 metros.

*** Adicionalmente, se dispondrá de un aseo para uso masculino y otro aseo para uso femenino, con un aforo máximo de 1 persona.

6. Precios

DENOMINACIÓN DE LA TARIFA	TARIFA



DENOMINACIÓN DE LA TARIFA		TARIFA
1	Entrada Piscina de Verano Persona Adulta (turno)	3
2	Entrada Piscina de Verano Infantil (turno)	1,6
3	Entrada Piscina de Verano mayores 65 años (turno)	1,5

DEFINICIÓN DE LA TARIFA

1- ENTRADA PISCINA DE VERANO PERSONA ADULTA (TURNO)

- A partir de la fecha en que cumple los 16 años.
- Válido para una utilización de zonas piscina de verano un único turno (11:30 a 15:30 o 16:30 a 20:30)

2 - ENTRADA PISCINA VERANO INFANTIL (TURNO)

- Hasta 6 años gratuita, será obligatorio demostrar la edad.
- Hasta la fecha en que cumple los 16 años.
- No se podrá expedir este efecto a menores de 13 años sin la correspondiente venta de entrada o canje de persona adulta que actúe como acompañante y responsable de su cuidado.
- Válido para una utilización de zonas piscina de verano un único turno (11:30 a 15:30 o 16:30 a 20:30)
- En caso de solicitarse, se deberá mostrar documento acreditativo de la edad.

3-ENTRADA PISCINA VERANO MAYORES 65 AÑOS (TURNO)

- Para la utilización de esta tarifa deberá acreditar la condición de mayor de 65 años.
- Válido para una utilización de zonas piscina de verano un único turno (11:30 a 15:30 o 16:30 a 20:30)

7. Forma de acceso

La forma de acceso a las piscinas, será a través la compra de entradas a través de un sistema de reserva "on line", y una vez comenzado el turno, se podrán adquirir en las taquillas de las piscinas municipales al aire libre, siempre y cuando aún no se hayan reservado todas las entradas existentes en ese tramo horario.

8. Procedimiento de compra de entradas

8.1. Definiciones

- a) **Persona solicitante:** Persona que realiza la solicitud “on line” de compra de entradas.
- b) **Persona/s autorizada/s:** Persona/s que utilizarán las entradas compradas por la persona solicitante en una reserva.
- c) **Sistema de reserva “on line”:** Plataforma a través de la cual se realizará la compra de entradas “on line”: <https://deportesrivas.deportsite.net>, nuevo portal de reservas de la Concejalía de Deportes.

- d) **Registro de persona usuaria de la Concejalía de Deportes:** Consiste en la operación por la que una persona usuaria se da de alta en la Base de Datos de la Concejalía de Deportes.

Es indispensable para poder participar en el proceso de compra de entradas a través del sistema de reservas “on line” (ya sea como persona solicitante o como persona autorizada) que la persona esté registrada como persona usuaria de la Concejalía de Deportes.

Las personas usuarias podrán registrarse en cualquier momento en la siguiente dirección: <https://deportesrivas.deportsite.net>, debiendo proporcionar obligatoriamente el número de DNI y una dirección de correo electrónico.

8.2. ¿Quién puede ser persona solicitante?

Cualquier persona usuaria de la Concejalía de Deportes que esté registrada en la Base de Datos de la Concejalía de Deportes.

8.3. ¿Quién puede ser persona autorizada?

Hay dos formas posibles de ser persona autorizada:

1. **Personas previamente registradas en la Base de Datos de la Concejalía de Deportes como integrantes de una misma unidad familiar:** Por defecto, la persona responsable de la unidad familiar que figura en la base de datos de la Concejalía de Deportes tiene como personas autorizadas a todas las personas miembros que estén dadas de alta en su unidad familiar.
2. **Resto de personas:** Es posible que cualquier persona que no sea persona autorizada por estar dada de alta en una unidad familiar, adquiera la condición



de persona autorizada y por tanto que la persona solicitante pueda hacer compra de entradas a su nombre.

En este caso, será necesario que la persona no autorizada se convierta en persona autorizada vinculada a la persona solicitante.

Como paso previo la persona no autorizada, si no lo está previamente, deberá registrarse en la Base de Datos de la Concejalía de Deportes.

Para adquirir la condición de persona autorizada, la persona solicitante en el momento de la compra de la entrada para una persona no autorizada, pinchará en el botón "*nuevo autorizado*" introduciendo el DNI o la dirección de correo electrónico de la persona no autorizada, con el fin de localizarle en la base de datos de la Concejalía de Deportes.

Cuando el sistema le localiza se envía automáticamente un mensaje a la dirección de correo electrónico de la persona no autorizada.

La persona no autorizada, deberá entrar en su dirección de correo electrónico y abrirá el mail recibido. Deberá pinchará en un botón para validar la solicitud y automáticamente adquirirá la condición de persona autorizada asociada a la persona solicitante.

Desde ese momento, la persona solicitante podrá adquirir entradas para la persona autorizada.

8.4. Reserva y adquisición de entradas

La reserva y adquisición de entradas para la piscina de verano se realizará a través de <https://deportesrivs.deportsite.net>., EXCEPTO una vez comenzados los horarios de cada turno, que sólo podrán adquirirse en las taquillas de las piscinas municipales al aire libre, siempre que existan entradas disponibles.

Para la reserva y adquisición de entradas se tendrán en cuenta los siguientes requerimientos:

- La reserva de entradas será necesaria en cualquier caso, incluso en las modalidades de acceso gratuito: Abono Deporte, menores de 6 años, etc.
- Cada persona puede efectuar una única reserva por día para uno de los dos turnos diarios, de mañana o de tarde, con una antelación máxima de 48h.
- Con cada reserva se puede adquirir hasta un máximo de 6 entradas.



- En el caso de una reserva para más de una persona, será obligatorio que la persona solicitante se identifique como una de las personas que utilizará una de las entradas.
- En el caso de una reserva para más de una persona, la persona solicitante, además de identificarse como una de las personas que utilizará una de las entradas, deberá identificar a las personas que utilizarán el resto de entradas (personas autorizadas). Debemos de tener en cuenta, por tanto, que la adquisición de entradas para personas autorizadas se va a poder realizar siempre y cuando la persona solicitante adquiera una de las entrada a su nombre.
- No será posible la adquisición de entradas en grupo cuando la persona solicitante no sea una de las personas usuarias de las entradas. En este caso solo será posible que la persona solicitante adquiera una única entrada para una persona autorizada.

Una vez finalizado el proceso de elección del número de entradas e identificación de las personas que van a hacer uso de las mismas, se procederá al abono de la cuantía de las entradas. Este pasó se realizará mediante pasarela de pago y por tanto, mediante tarjeta de débito o crédito.

Una vez realizado el pago y por tanto, adquiridas las entradas, a la persona solicitante le llegará un correo electrónico con un documento adjunto con las entradas y un código QR para cada una de ellas. A su vez, las entradas adquiridas también estarán disponibles dentro del portal de reservas deportivas de la Concejalía de Deportes, en el apartado "Mis Reservas".

9. Acceso a la instalación

La persona que quiera acceder a la instalación deberá mostrar en un teléfono móvil el correo electrónico recibido con las entradas, alternativamente, también podrá acceder a "Mis Reservas" del portal de Reservas de la Concejalía de Deportes.

Enseñará el código QR que será validado a través de un lector permitiendo el acceso a la misma.

No es necesario llevar la entrada impresa en papel ya que accediendo desde el teléfono móvil al portal de reservas podrá validar las entradas al recinto.

Aquellas personas que son poseedoras de entradas con algún tipo de descuento sobre la tarifa normal, deberán acreditar su condición en la entrada mediante documento oficial acreditativo de su caso. (DNI, pasaporte, libro de familia).

En todo momento de presencia en la instalación se deberá tener el justificante de la entrada y DNI.

10. Devoluciones

Una vez adquirida la entrada no existe derecho de devolución alguna del pago realizado, salvo en los supuestos en los que, por causas imputables a la Concejalía de Deportes, el servicio no se preste.

11. Anulación de reservas de entradas de acceso gratuito

Las restricciones de aforo como consecuencia de la prevención del Covid-19 implican un exceso de demanda de público que desea adquirir una entrada.

Esta situación implica que sea necesario controlar la asistencia de las personas que tienen acceso a la instalación con reservas de entradas de acceso gratuito, con el fin de evitar que se realicen reservas (al no tener coste) que posteriormente no se utilicen e impidan la asistencia de otras personas al haberse completado el aforo.

Con el fin de evitar una posible penalización por no hacer uso de una reserva de entrada por parte de una persona con derecho de acceso gratuito, es necesario realizar la anulación de la reserva de entrada de acceso gratuito.

Para ello, desde el apartado de "Mis reservas" del portal de reservas deportivas de la Concejalía de Deportes se podrá anular la compra de entradas con una antelación mínima de 30 minutos antes de la hora de entrada al recinto.

12. Penalizaciones por no uso de reservas de entradas de acceso gratuito

En el caso que una persona con reserva de entrada de acceso gratuito que no la hubiera utilizado en la franja horaria de reserva y además, no procediera en tiempo y forma a su anulación tendrá las siguientes penalizaciones:

- 1ª Inasistencia: Será notificada la persona mediante correo electrónico con una advertencia.
- 2ª Inasistencia: La persona infractora será sancionada con un periodo de 7 días en los que no podrá reservar.

13. Uso de mascarilla y distancia de seguridad interpersonal

- Obligatorio el uso de **mascarilla** en todo momento, excepto durante el baño. Especial cuidado en los accesos, cruces con otras personas, aseos, vestuarios y desplazamientos por el interior de la instalación.
- Menores de 6 años no obligatorio el uso de mascarilla.
- Mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5m en la vía pública y espacios al aire libre, así como en cualquier espacio cerrado de uso público o abierto al público.
- Se recomienda que la mascarilla sea de tipo higiénica. No podrán usarse mascarillas con válvula de exhalación.
- En el interior de los vasos se mantendrá la distancia de seguridad interpersonal entre personas usuarias no convivientes, disponiendo de 3 m² por persona usuaria.
- Atender en todo momento las indicaciones del personal de la instalación.

14. Medidas de entrada y salida de la instalación. Organización de la circulación de personas y distribución de espacios

- Utilizar dos puertas, una de entrada y otra de salida.
- Evitar cualquier tipo de aglomeración tanto dentro como fuera de la instalación.

15. Medidas de limpieza y desinfección

Se realizarán como mínimo dos limpiezas diarias:

- a) Una antes de la apertura de la instalación.
- b) Otra en el intervalo horario comprendido entre las 15:30 y las 16:30.

Se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes (sanitarios, grifos y pomos de puertas), así como a los espacios cerrados como vestuarios, aseos, duchas y enfermería.

En el interior de vestuarios y aseos, se inhabilitarán las duchas y los grifos

Se realizarán tareas de ventilación periódica de las instalaciones

Aplicarse gel hidroalcohólico, como mínimo al acceder y al salir de la instalación.

Existirán dispensadores de gel hidroalcohólico, en lugares visibles y accesibles.

No se permitirá fumar o usar dispositivos de inhalación de tabaco en la zona de praderas/zona de césped.

16. Información general para las personas usuarias

La colaboración de la ciudadanía es imprescindible para conseguir una adecuada eficacia de las medidas preventivas.

Se realizarán recordatorios de las medidas de prevención (carteles en las entradas y en zonas estratégicas, avisos por megafonía, u otros medios).

1. Hacer un uso responsable de la instalación y cumplir las normas de higiene para prevenir la COVID-19
2. No acceder a la instalación si se está en aislamiento o cuarentena domiciliaria por enfermedad
3. Abandonar la instalación ante síntomas compatibles con la COVID-19
4. Lavarse y desinfectarse las manos frecuentemente. Evitar tocarse ojos, nariz y boca
5. Respetar las normas de etiqueta respiratoria (cubrirse la boca al toser y estornudar con un pañuelo desechable o en la parte interna del codo)
6. Mantener una distancia interpersonal de al menos 1,5m
7. Se circulará en el sentido que marquen las líneas direccionales o bien el sentido que indique el personal de instalaciones, para que la circulación de las personas se realice de forma segura.
8. Se requiere agilidad en accesos y salidas, por lo que se recomienda la máxima celeridad en las acciones.
9. Se recomienda venir con el bañador puesto de casa.



10. El uso de la mascarilla es obligatorio en todo momento. Solo podrá retirarse durante el baño.
11. No permitido el uso de taquillas, secamanos, grifos y duchas en vestuarios y aseos.
12. Se recomienda el uso de gafas de natación.
13. Es obligatorio el uso de las duchas exteriores antes de bañarse en la piscina.
14. Evite permanecer en sitios cerrados, concurridos y en cercanía de otras personas
15. No se permite fumar en la zona de pradera/zona ajardinada
16. La ubicación de los objetos personales (toallas, bolsos, etc.) garantizará un perímetro de seguridad con respecto a otras personas usuarias
17. No compartir toallas, ni otros artículos para el baño, la natación o el juego.
18. Lavar, después de su uso, las toallas, trajes de baño y otros artículos
19. Vigilar a las personas menores e insistir en que cumplan las medidas preventivas.
20. No se permite el acceso a la instalación de hamacas, sillas o tumbonas. A excepción de mujeres embarazadas o personas con problemas de movilidad con justificante facultativo de la necesidad de su uso.
21. Atender en todo momento las indicaciones del personal de la instalación.
22. El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid dispone de APP para reclamaciones, quejas y sugerencias a través de la web municipal www.rivasciudad.es